

Decreto 876 - 04

Decreto N° 876/2004 JUSTICIA Nómbrase Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de la Capital Federal. Bs.As., 12/7/2004 VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Nómbrase JUEZ DE CAMARA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 5 DE LA CAPITAL FEDERAL, al doctor Adrián Augusto PEREZ LANCE (D.N.I.N° 16.565.731). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.